



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0061546/2017 – 0063942/2017 – 0063326/2017
0063151/2017 – 0063277/2017 – 0063098/2017

CÓRDOBA, 20 FEB 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Agustina NIETO	34286740	Teoría y Técnicas de Grupo
Silvana Yael GIORDAN GALLEGO	35315089	Técnicas Proyectivas Psicología Criminológica
Jésica Mariana LUNA	38477364	Psicología Evolutiva de la Niñez
Carolina del Milagro PALACIO BARCAT	37636039	Psicopatología
Melania SALAS PIEVE	36445282	Psicopatología
Mónica Liliana LUCERO	17530210	Psicoanálisis

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

108

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA BERGOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA